

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número LXVI/DAyCC/0065.01.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	8073

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de cinco de marzo del año en curso, al formular manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pruebas. En otro orden de ideas, se le tiene ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; lo que se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; ello, con apoyo en los artículos 31, y 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

Solicitud de copias. Además, como lo solicita, se autoriza, a su costa, la expedición de las copias simples que indica, las que deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley Reglamentaria de la materia.

Traslado. Córrase traslado con la versión digitalizada del oficio de cuenta a la Fiscalía General de la República; asimismo, dígasele al Poder Ejecutivo Federal que éste queda a su disposición a través del sistema electrónico, en virtud de que solicitó dicho medio de acceso y notificación.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, no

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del oficio de cuenta a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:29:34Z / 22/04/2025T17:29:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5b 07 ab cf f0 82 1e 19 c5 ec b5 94 7e b4 26 49 f2 32 f3 dc 4d e0 96 66 fa a3 15 4f aa 92 41 d4 2f 11 e3 e2 6e e8 fe e4 cd 33 32 ab 42 b6 df 5e d9 c4 49 5a ee d6 12 28 dc 75 4f d2 7c 54 3e a1 53 4d 73 24 53 3c 72 f0 96 38 a9 06 8e f7 5d b4 75 05 0d 8b 43 ba 32 de 14 7a e2 a8 bf a6 be f0 0d 4a c7 9c c2 d2 f5 16 81 bc f3 5c 20 41 37 ee 18 51 08 db a3 83 74 1e 5a 4e 1f a8 06 a1 44 9c ba 73 7d fc dc 4f 4c 9c bb a3 78 0f 32 fd 9e 0c ec 53 14 39 a9 1f b8 96 43 81 86 3a ca 0c 31 1a f6 5f 8a 1e bf 01 ba c3 17 28 8a 9a 24 89 24 d1 48 c1 01 9e 3e ee d0 33 ec ee b0 09 7e cb b6 bf c9 a7 aa a9 c3 34 d8 43 5e e7 ef 25 2d 4d 65 16 8d 8f 8d 45 d8 db 16 b0 f5 96 60 91 dd c5 ea 2d 4a 5a 18 2e 50 b5 9b 04 d8 25 70 82 ee 53 6c ce 6c b1 92 4d e3 b8 d5 03 08 69 69 a2 ab 96 bd d9				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:29:35Z / 22/04/2025T17:29:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T23:29:34Z / 22/04/2025T17:29:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8548026			
	Datos estampillados	7C19C711CCAE6DC53C80EFFB9CC0E1DF179C5893665BCA522D3C2109B9AA3859			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:09Z / 22/04/2025T14:45:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	39 d6 37 a4 1e 81 0b 3c 19 c7 be 3e 41 1c f6 2b 8f 06 95 34 86 78 f5 22 58 8d 51 6d 89 fb 6b 62 c4 11 e8 84 c6 8f 8a 28 29 26 e1 58 5d 46 13 88 3e 90 7b 9c 0c ce d7 01 dc 25 28 cc 59 4e 15 d6 e9 91 d5 66 27 b9 b6 62 3d 87 1c 7a 08 b0 39 f6 d5 6f 03 5f 83 b9 72 b1 bb 95 3f 45 d1 f9 21 5d 4a fb 70 f5 f5 71 25 18 25 13 7a b8 98 e5 f9 42 39 ed 7a 6b e8 04 51 fb 44 92 2d 46 52 ba 21 2e 02 bd ec 07 b5 21 85 10 7f 4a 11 ac 88 54 ad d9 e5 b4 41 b2 1d a0 34 ae dc ce 17 5c cf a4 dc eb 54 2b 0b 2c 95 e4 99 2e 05 32 46 66 20 8e dd 35 4f 27 1f 06 66 72 5b cc 9b 83 e4 2e dd 15 4e b4 e7 7e 67 f9 ab e0 35 ae cf 95 62 2c 3f bd f6 f1 3f 04 52 89 78 fe 5c 50 e6 3e 1b 65 b1 85 4b a6 e3 ca fe 2d 86 09 c4 c3 54 9b ee de 7c f7 9d b7 8e 67 79 28 1a 79 4a 8f b9 fd 15 64 ba c8 67 70				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:09Z / 22/04/2025T14:45:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T20:45:09Z / 22/04/2025T14:45:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8546885			
	Datos estampillados	55D5F939CB57E67F9F6371260CAAEC21A70B83BB3C63186E07C6ED1A2AEA69D2			